



RESOLUCIÓN No. **2089** DEL **21 JUN 2024**

“Por medio de la cual se modifica el área de desempeño de un docente y se toman otras determinaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SÁLIVA DE OROCUÉ de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ, informó ante este despacho la existencia de una necesidad del servicio consistente en un DOCENTE DE AULA del área de INFORMÁTICA, sede PRINCIPAL en la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ.

Que por consiguiente, la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SÁLIVA DE OROCUÉ, mediante oficio de fecha 18 de enero de 2024, solicitó ante este despacho la modificación del área de desempeño del docente NESTOR YOJAN CISNEROS GUACARAPARE de MATEMÁTICAS al área de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, para prestar sus servicios en la sede PRINCIPAL de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ.

Que en atención a los fundamentos constitucionales y a lo desarrollado en el marco jurídico colombiano en reconocimiento de los derechos de las comunidades se hace necesario que las entidades territoriales atiendan la diversidad étnica y el desarrollo de la identidad cultural en pro de conservar los usos, costumbres y creencias de la comunidad indígena, siguiendo los lineamientos de la sentencia T – 871 de 2013 de la Corte Constitucional.

Que el Ministerio de Educación a través de la Circular No. 22 del 18 de marzo del 2020, manifestó lo siguiente: *“Con acatamiento a las normas especiales y el respeto del enfoque diferencial que les asiste a los pueblos indígenas en el marco de la protección y promoción de su identidad cultural y mientras se expida la norma del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP-, las entidades territoriales certificadas tendrán en cuenta en la organización de la planta de personal docente, las necesidades educativas de la población que se encuentra en los EEI (...)”*

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare, se pudo evidenciar que NESTOR YOJAN CISNEROS GUACARAPARE, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.849.594, desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS en la sede PRINCIPAL de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ.

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público educativo de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ este despacho estima pertinente modificar el



RESOLUCIÓN No. **2089** DEL **21 JUN 2024**

"Por medio de la cual se modifica el área de desempeño de un docente y se toman otras determinaciones"

700.15.15

área de desempeño de NESTOR YOJAN CISNEROS GUACARAPARE de MATEMÁTICAS al área de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA en la sede PRINCIPAL de la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el área de desempeño del docente NESTOR YOJAN CISNEROS GUACARAPARE, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.849.594, de MATEMÁTICAS al área de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA en la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo a NESTOR YOJAN CISNEROS GUACARAPARE y a la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI del Municipio de OROCUÉ, haciéndoles saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **21 JUN 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0627 del 31 de mayo de 2024.

Revisó:  Judith Peña Granados, Profesional Contratada

Proyectó y Revisó:  Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado

Pendiente a hacer cambios.

ASAISOC
 Asociación De Autoridades Indígenas Sáliva De Orocué – Casanare.
 NIT 844.000.636-6
 Resolución 168-179 de 25 de septiembre de 2023 ministerio del interior.
 Decreto 1088 de 1993

Orocué, 18 de enero de 2024.

Modificación de Ingreso



Fernando

Licenciado.

DIEGO FERNANDO ARDILA

Secretario de Educación Departamental

Gobernación de Casanare

Correo Electrónico: educacion@sedcasanare.gov.co

Dirección: Carrera 20 No. 8 - 02 Edificio CAD, Piso 2.

Yopal Casanare.

23 EN 2024
9:52 a.m.
[Signature]

Asunto. Presentación y relación actualizadas de docentes I.E IEA PUDI – Orocué.

Atento saludo,

Las autoridades indígena de los ocho resguardos ubicados en el municipio de Orocué (Casanare) en uso y ejercicio de sus funciones y conforme los principio del gobierno propio, junto a la asamblea general educativa realizada el día 30 del mes de noviembre de 2023, y acatando los preceptos del Mandato General para la recuperación del equilibrio social y cultural en estas comunidades, el pacto de convivencia de la institución educativa IEA PUDI, así como las demás normas conforme a lo estipulado en la Ley 21 de 1991, la constitución política de Colombia, el Decreto 1953 de 2014 y Decreto 1345 de 2023 entre otras normas concordantes.

Desde la Asociación de autoridades indígenas Sáliva de Orocué Casanare (ASAISOC) a través de la consejería mayor y la consejería de educación propia e intercultural, nos permitimos poner en sus conocimientos las decisiones que se han tomado conjuntamente, en pro de dar respuesta a hallazgos de la visita de auditoría del 28 de julio 2023 en materia de gestión administrativa relacionada con "la planta docente verificada en la Institución educativa IEA PUDI, no está siendo conforme a la carga académica relacionada en los actos administrativos que se emitieron en la secretaria de educación"

De esta manera se llevó el proceso de verificación de aspectos legales y reglamentarios en la materia entre ellos el Decreto 1953 de 2014, el Decreto 1345 de 2023 la designación y organización del talento humano (docentes) conforme a las siguientes tablas:

Tabla 1. Relación docentes bachillerato para actualización de asignaturas

No.	Nombre	Cédula de Ciudadanía	Título	Asignatura	Sede
1	Néstor Yojan Cisneros Guacarapare	74849594	Ingeniero sistemas de	Informática	Central (Bachillerato)
2	Alexandra Ramírez Perilla	1118120197	Normalista superior Lic. en ciencias sociales	Ciencias sociales	Central (Bachillerato)
3	Severo Caribana	44848936 74849936	Docente indígena	Sáliva Artesanías y	Central (Bachillerato)

Matemáticas
Purmana

DIRECCION	Calle 4A N°12A-06 B. La Unión Orocué Casanare	AÑO 2024
EMAIL	asaisoc2@gmail.com, sed.asaisoc@gmail.com	
CELULAR	3123354096 - 3232001416	

Indicamos nuestra gratitud, libertad, salud y bienestar como nuestro estilo y sentimiento de convivencia y desarrollo libre de nuestro pensamiento, solidaridad, cooperación, respeto, defendiendo y fortaleciendo a los docentes y cumpliendo su propósito de hacer vivir del pueblo 1931a.



Asociación De Autoridades Indígenas Sáliva De Orocué – Casanare.
 NIT 844.000.636-6
Resolución 168-179 de 25 de septiembre de 2023 ministerio del interior.
Decreto 1088 de 1993

Por su parte, la relación de docentes asignados y designados para las secciones educativas fusionadas a la I.E. IEA PUDI de la básica primaria, son los siguientes:

Tabla 2. Relación tabla docentes de primaria para actualización de lugar de trabajo

No.	Sede	Docente	Cédula de ciudadanía	Título	Grados
1	Pueblo nuevo	Edin Oneys zambrano Gómez	74849193	Lic. En filosofía	Multigrados
2	Paravare	Aleyda Janeth Errenumá Pumené	1117322541	Normalista superior	Multigrados
3	San José	Yorney Augusto Catimay Guacabare	74849719	Normalista superior	
4	San José	Jairo Arsenio plazas Barahona	6774115	Lic. En básica. Humanidades.	
5	San Juanito	Carlos Alberto Caribana Pónare	74849123	Bachiller académico	Multigrados
6	Corocito	Laudy Yelixa Gaitán Pónare	23836413	Bachiller académico	
7	Corocito	Anilfa Pónare	23836082	Normalista superior	
8	Consejo	Carmen Viviana Catimay Pónare	1118121462	Normalista superior	Multigrados
9	Consejo	Freider Leonel Caribana Pónare	1117325691	Bachiller académico	
10	Cucurital	Fredy Antonio Darapo	1117322227	Bachiller académico	Multigrados
11	Médano	Lily Esperanza Bautista Prieto	24031769	Normalista superior	Multigrados
12	Médano	Belarmino Pónare Guacarapare	74849178	Bachiller	Bilingüe
13	Central IEA PUDI	Magnolia Pumené Pónare	23835765	Lic. Ed. artística	
14	Central IEA PUDI	Santos H. Caribana	4186403	Docente indígena	Bilingüe

*Principal
 do. nuevo
 Principal
 Paravare.
 Corocito
 Cucurital
 San Juanito
 San Juanito
 Médano
 Corocito
 San José
 San José
 Principal*

*2 de octubre de 2024
 Pumené
 sede del Consejo*

Nota aclaratoria. Conforme al presente reporte se deja claridad que el docente Edin Oneys Zambrano Gómez C.C No. 74.849.193, pasa a ocupar la plaza en la que venia laborando la docente Karoll Tatiana Loza identificada con la cedula de ciudadanía No. 1117323797 en la sede Saladillo, (quien por concurso de méritos se trasladó de institución), de esta forma, el docente Edin Oney dejaría libre la plaza de la asignatura "ciencias sociales" en bachillerato (sede central), la cual será ocupada por la docente Alexandra Ramírez Perilla identificada con la cedula de ciudadanía No. 1118120197 como se relacionó en la primera tabla, por lo tanto, el docente Edin Oney pasa a atender la sede anexa de Pueblo Nuevo en el resguardo Macucuna en multigrados.

Tutelamos nuestra diversidad, identidad, unidad y autonomía como pueblo con sentido y anhelo de convivencia y desarrollo libre de nuestro pensamiento, establecido, reconocido, respetado, defendido y reivindicado a los diferentes componentes permitiendo un buen vivir del pueblo Sáliva.

DIRECCION	Calle 4A N°12A-06 B. La Unión Orocué Casanare	AÑO 2024
EMAIL	asaisoc20@gmail.com, sec.asaisoc20@gmail.com	
CELULAR	3123354096 - 3232001416	



Asociación De Autoridades Indígenas Sáliva De Orocué – Casanare.
NIT 844.000.636-6
Resolución 168-179 de 25 de septiembre de 2023 ministerio del interior.
Decreto 1088 de 1993

Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes con ocasión y ánimo de garantizar una educación de calidad a nuestros educandos, esperamos contar con su apoyo para realizar el procedimiento administrativo correspondientes.

Atentamente,

Martha Irene Renuma P.
MARTHA IRENÉ RENUMA PUMENÉ
Consejera mayor y representante legal
ASAISOC

Fredy Monroy J.
FREDY MONROY JOROPA
Consejero de Educación propia e intercultural
ASAISOC

Anexo: Hoja de vida de la docente Alexandra Ramírez Perilla. (13 folios)

"Fortalecer nuestra diversidad, identidad, unidad y autonomía como pueblo unido y anhelo de convivencia y desarrollo libre de acuerdo pumense, entendiendo, reconociendo, respetando, defendiendo y actualizando a los diferentes componentes permitiendo un buen vivir del pueblo Sáliva"

DIRECCION	Calle 4A N°12A-06 B. La Unión Orocué Casanare	AÑO 2024
EMAIL	asaisoc2@gmail.com, sac.asaisoc@gmail.com	
CELULAR	3123354096 - 3232001416	